

CIRCULAR STLCC-DV No. 007-2024

Para: Secretarios (as) de Estado
Directores (as)
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

De: Jaime Turcios Oreamuno
Secretario de Estado por mandato de Ley en los Despacho de Transparencia y Lucha
Contra la Corrupción



Asunto: Cumplimiento de las obligaciones del mes de Diciembre de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2024

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por este medio le **INFORMA** que en cumplimiento a la Circular STLCC-DM No. 0081-2024 relacionada con el **obligatorio cumplimiento de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2024**, que las actividades a realizar - próximas a vencer en el mes de Diciembre son las siguientes:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024

No.	Actividad	Fecha de Entrega
1.	Las Instituciones del Sector Público que han firmado Convenios Interinstitucionales con la Dirección Nacional de Bienes del Estado, tendrán hasta el 02 de diciembre de 2024, previa autorización por escrito, para culminar el ingreso de bienes pendientes en gestiones anteriores (inventario inicial), en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE), dependiente del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).	Lunes 02 de Diciembre 2024
2.	Las Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones deben gestionar y obtener la firma de los F-01 correspondientes a la planilla del decimotercer mes de salario, para todas las modalidades de contratación, el 09 de diciembre de 2024. Se establece el 12 de diciembre de 2024,	Jueves 12 de Diciembre 2024

No.	Actividad	Fecha de Entrega
3.	Todas las Instituciones del Sector Público excepto los Gobiernos Locales, tienen hasta el 15 de diciembre de 2024 para incorporar al Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE) del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), el Inventario de Bienes Muebles por objeto de gasto que se hayan afectado en la gestión 2024.	Domingo 15 de Diciembre de 2024
4.	Las Instituciones del Sector Público que operan en la Cuenta Única de la Tesorería (CUT) tienen como fecha máxima el 16 de diciembre de 2024, para elaborar, verificar, aprobar y firmar los formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), cumpliendo previamente con los requisitos legales. Se exceptúa el grupo de gastos de Servicios Personales, que se registrará por lo establecido en el Capítulo IX.	Lunes 16 de Diciembre de 2024
5.	Las Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones deben gestionar y obtener la firma de los F-01 que correspondan a la planilla mensual de diciembre, para todas las modalidades de contratación, a más tardar el 16 de diciembre de 2024.	
6.	Para la firma de los documentos de Operaciones Contables que no requieran afectación presupuestaria, debido a que afectaron presupuesto en años anteriores, tendrán como fecha máxima el 20 de diciembre de 2024.	Viernes 20 de Diciembre de 2024
7.	Los F-01 de las planillas complementarias por cualquier concepto, deben estar firmados a más tardar el 20 de diciembre de 2024.	
8.	La Tesorería General de la República (TGR) e Instituciones que cuenten con delegación de pago, deben concluir todo el proceso de pago de los documentos con los medios de pago siguientes: Oficio de Compra de Divisas (OCD), Oficio del Servicio de Deuda Electrónico (OSDE) y Oficio del Servicio de Deuda Impreso (OSDI), a más tardar el 23 de diciembre de 2024, sin excepción, debido a que provoca mayor diferencial cambiario en la ejecución de fondos externos.	Lunes 23 de Diciembre del 2024
9.	La fecha máxima de aprobación y envío de Traspaso Entre Cuentas TEC en euros el 23 de diciembre 2024.	

No.	Actividad	Fecha de Entrega
10.	La devolución de fondos correspondientes a ejecución de gastos de ejercicios anteriores con fuente de financiamiento externo, debe realizarse a más tardar el 26 de diciembre de 2024, mediante el depósito respectivo en las Cuentas Generales de Ingresos de la TGR (Lempiras, Dólares y/o Euros) y la elaboración del formulario de Ejecución de Ingresos (F-02), en atención al procedimiento aprobado para tal fin.	Jueves 26 de Diciembre del 2024
11.	Las solicitudes de modificaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) deben ser remitidas por el titular de cada institución a la máxima autoridad de la SEFIN, con las justificaciones correspondientes. Estas solicitudes deben enviarse en formato físico a más tardar el 4 de noviembre de 2024 y en formato digital, con el sello de recibido del Despacho Ministerial de SEFIN, a través del correo electrónico gestionmod_presupuestarias@sefin.gob.hn , las cuales deben estar debidamente registradas en el sistema, en cumplimiento de los artículos 229 y 230 del Decreto Legislativo No. 62-2023, que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2024.	Viernes 27 de Diciembre del 2024
12.	El 27 de diciembre de 2024 es la fecha límite para que las instituciones del Sector Público registren en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), las modificaciones presupuestarias relacionadas a traslados internos conforme a lo establecido en el artículo 235 del Decreto Legislativo No. 62-2023.	
13.	El medio de pago Transferencias Bancarias (TRB) estará habilitado hasta el 27 de diciembre de 2024. Los documentos que se encuentren firmados y no pagados a esa fecha se trasladarán a la gestión 2025.	
14.	La fecha máxima de aprobación y envío de Traspaso Entre Cuentas TEC en moneda nacional será el 27 de diciembre de 2024.	
15.	La fecha máxima de aprobación y envío de Traspaso Entre Cuentas TEC en dólares será el 27 de diciembre.	
16.	En el caso, de la rendición de anticipos de fondos rotatorio de existir montos no utilizados, estos deben ser depositados en la Cuenta Única de la Tesorería (CUT), a más tardar el 27 de diciembre de 2024, utilizando	

No.	Actividad	Fecha de Entrega
	el mecanismo boleto de depósito pre emitida que se genera al elaborar un formulario de Reversión (F-07), por el monto correspondiente.	Viernes 27 de Diciembre del 2024
17.	De existir remanentes de los anticipos de fondos, deben reintegrarlos a la cuenta de origen a más tardar el 27 de diciembre de 2024.	
18.	El proceso para hacer efectivo los medios de pago denominados: Oficio Título Valor (OTV), Otros (OTR) y Pagos entre Entidades de la CUT (PEC), deben estar concluidos a más tardar el 30 de diciembre de 2024.	Lunes 30 de Diciembre del 2024
19.	Las Transferencias Bancarias (TRB) que se encuentren en estado GENERADO y que no se enviaron en ningún lote de pago en la fecha máxima establecida para este medio de pago, deben ser anuladas por parte de la Tesorería General de la República (TGR) o usuarios de las Tesorerías en las Instituciones que tienen delegado el pago a más tardar el 30 de diciembre de 2024. La TGR una vez enviado el último lote solicitará deshabilitar los perfiles de usuario de priorización.	
20.	<p>Las Instituciones/Unidades Ejecutoras que recibieron anticipos de la Tesorería General de la República (TGR) o de Tesorerías Institucionales para Fondos Rotatorios, mediante formularios de Registro de Ejecución de Gastos F-01 de Operación Contable, tal y como es mencionado en el CAPÍTULO II EJECUCIÓN DE GASTOS Y PAGOS; deben elaborar los correspondientes formularios de Ejecución de Gastos F-07 de Cambio de Imputación, afectando los objetos de gasto según corresponda, a más tardar el 30 de diciembre de 2024.</p> <p>Cuando existan montos no utilizados, estos deben ser depositados en la Cuenta Única de la Tesorería (CUT), a más tardar el 27 de diciembre de 2024, utilizando el mecanismo boleto de depósito pre emitida que se genera al elaborar un formulario de Reversión (F-07), por el monto correspondiente. Los saldos no reintegrados de estos Fondos al 30 de diciembre de 2024 serán responsabilidad directa del titular del fondo y por tal motivo sujeto a la ejecución de las fianzas/ garantías correspondientes.</p>	
21.	Los F01 que correspondan a pagos complementarios del grupo del gasto Servicios Personales (Grupo 10000) por cualquier concepto que no son	

No.	Actividad	Fecha de Entrega
	operados a través del sistema SIARH, deben estar firmados a más tardar el 30 de diciembre de 2024.	
22.	Los empleados o funcionarios responsables de gestionar el registro de pago de planillas docentes por cualquier concepto y a través del Sistema de Administración de Docentes del SIAFI, deben obtener la firma de documentos F-01 a más tardar el 30 de diciembre del 2024.	Lunes 30 de Diciembre del 2024
23	Los Gobiernos Locales registrarán y aprobarán sus modificaciones presupuestarias a través del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) a más tardar el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y lo establecido en el Decreto No. 25-2016 que contiene la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) y sus reformas.	
24.	Los Gobiernos Locales tienen como fecha máxima el 31 de diciembre de 2024 para el registro y aprobación de formularios y/o expedientes de gastos en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI).	
25.	Los Gobiernos Locales que utilizan el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), emitirán pagos mediante cheque a través de la Cuenta Única de Tesorería Municipal, según saldos disponibles en las libretas a más tardar el 31 de diciembre de 2024.	Martes 31 de Diciembre de 2024
26.	Los Gobiernos Locales que utilizan el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), tendrán como fecha máxima para el traslado de fondos entre cuentas bancarias y su debido registro en el sistema, el 31 de diciembre de 2024.	
27.	Los documentos del gasto que se encuentren en el momento del Gasto: Pre-compromiso y/o compromisos en estado APROBADO que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2024, serán revertidos de oficio al momento de ejecutar el proceso de cierre presupuestario del Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la Contaduría General de la República o de las Instituciones Descentralizadas que correspondan, con la frase Reversión por cierre de gestión, conservando los nombres de los usuarios consignados en los formularios originales.	
28.	Las Instituciones de la Administración Central y Descentralizadas que operan en la Cuenta Única de la Tesorería (CUT), que tengan documentos	

No.	Actividad	Fecha de Entrega
	<p>en el momento del gasto de devengado en estado APROBADO y no FIRMADO, deben realizar la Reversión de los Documentos a más tardar el 31 de diciembre de 2024. En el caso de no hacerlo, el sistema en el proceso de cierre presupuestario hará la REVERSIÓN de los documentos F-01 independientemente donde se originó su registro (interfaz o carga directa en el SIAFI).</p>	
29.	<p>Los documentos del gasto (F-01) convertidos de ejercicios anteriores al 2024 en estado firmado pendientes de pago y que no exista compromiso legal de pago, deben ser revertidos por los responsables de cada Institución a más tardar el 31 de diciembre de 2024.</p>	
30.	<p>Las Instituciones que ejecuten proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones y/o préstamos externos no administrados a través del módulo Unidades Ejecutoras de Proyectos con Financiamiento Externo (UEPEX) o que hayan realizado gastos fuera de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), o bajo la modalidad de pagos o cargos directos efectuados por el Organismo Financiador en el presente ejercicio, deberán regularizarlo en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) mediante el registro simultáneo del formulario F-02 de tipo devengado y percibido para la Ejecución de Ingreso; F-01 de tipo regularización en especie para la Ejecución de Gasto, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, siempre y cuando el pago y/o cargo (desembolso) del Organismo Financiador se haya efectuado en el presente ejercicio fiscal.</p>	<p>Martes 31 de Diciembre de 2024</p>
31.	<p>Las Instituciones de la Administración Central que no operan los fondos recibidos a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) de SIAFI, deben tener registradas todas las transacciones de ingresos y gastos correspondiente a fondos propios, donaciones y créditos fiscales, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, utilizando el mecanismo de registro de ejecución de ingresos y gastos correspondientes.</p> <p>Asimismo, las instituciones que están aplicando lo dispuesto en los Decretos No. 26-2013 referente a Notas de Crédito Fiscal, Decreto No. 45-2013 Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo; Decreto No. 086-2013 Ley Programa Voluntario de Recorte, Promoción y Fomento del Sector de Comunicaciones y otros</p>	

No.	Actividad	Fecha de Entrega
	que se aprueben en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2024, deben realizar la regularización en el SIAFI, siguiendo los procedimientos establecidos, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.	
32.	Las Instituciones Descentralizadas que no operan los fondos recibidos a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) de SIAFI, deben tener regularizadas todas las transacciones de ingresos y gastos a más tardar el 31 de diciembre de 2024, utilizando los formularios F-01 de tipo regularización para la Ejecución de Gastos y F-02 de tipo devengado y percibido para la Ejecución de Ingresos, afectando las cuentas bancarias donde se administran estos fondos, habiendo realizado previamente la incorporación presupuestaria respectiva.	
33.	Los Gobiernos Locales deben regularizar todas aquellas operaciones de ingresos y gastos a través del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), a más tardar el 31 de diciembre de 2024, afectando las cuentas bancarias donde se administran los fondos municipales; a excepción de las que no operan en SAMI, las cuales deberán llevar un control propio de estos registros.	Martes 31 de Diciembre de 2024
34.	En los Gobiernos Locales los anticipos otorgados para el manejo de fondos rotatorios se gestionarán por medio del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), debiendo registrar y aprobar su liquidación final a más tardar el 31 de diciembre de 2024. En caso de existir fondos remanentes deben reintegrarse a las cuentas de origen previo a su liquidación.	
35.	Los documentos de gastos de operación contable (OPC) que hayan sido autorizados conforme lo establecido en el procedimiento PRO-003 Registro de Fideicomisos en SIAFI aprobado a lo interno de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, deben ser regularizados en el SIAFI a través de un formulario de gasto (F-07) de cambio de imputación a más tardar el 31 de diciembre de 2024.	
36.	Todos los anticipos de fondos otorgados a las Instituciones del Sector Público a liquidar, deben estar registrados en el SIAFI a través de un formulario de gastos (F-07) de cambio de imputación a más tardar el 31 de diciembre de 2024.	

No.	Actividad	Fecha de Entrega
37.	<p>La Tesorería General de la República (TGR), debe identificar los Débitos y Créditos pendientes de conciliar y gestionar con los responsables, el registro de las transacciones correspondientes en el SIAFI, producto de las operaciones efectuadas por el Banco Central de Honduras (BCH) en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y el resto de las cuentas bancarias, como, por ejemplo: los relacionados con el pago del servicio de la deuda, demandas judiciales, cargos bancarios u otros gastos. Esta actividad debe realizarse de forma continua y completarse al cierre de cada mes. Los trámites pendientes deben registrarse a más tardar el 31 de diciembre del 2024.</p>	
38.	<p>Los Gobiernos Locales con base en la información de los débitos y créditos realizados en sus cuentas bancarias, deben registrar y conciliar estas operaciones de forma periódica a más tardar el 31 de diciembre de 2024; con excepción de las municipalidades que no operan en SAMI, las cuales deben llevar un control propio de estos registros.</p>	
39.	<p>Para el registro de compras, donaciones y solicitudes de catalogación en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE), dependiente del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), estará habilitado hasta el 31 de diciembre de 2024 y deben concluir los procesos en tiempo y forma. Todos los registros que se encuentren en estado Elaborado, Verificado, es decir lo no APROBADO serán automáticamente eliminados en el proceso de cierre del ejercicio fiscal 2024. Lo eliminado en el proceso de cierre 2024 debe habilitarse para continuar el proceso en el Ejercicio Fiscal 2025.</p> <p>En casos excepcionales debidamente justificados cuando las compras se realicen en el mes de diciembre de 2024 y que no se logren registrar en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado a más tardar el 31 de diciembre de 2024, deberán ser registradas como inventario inicial para continuar el proceso de registro de compras, donaciones y solicitudes de catalogación en el Ejercicio Fiscal 2025.</p>	<p>Martes 31 de Diciembre de 2024</p>
40.	<p>Debe aprobar las solicitudes de descargo y reversiones de bienes muebles e inmuebles que cumplan con las normativas establecidas a más tardar el 31 de diciembre de 2024 (requerimientos administrativos y registros en SIAFI).</p>	

Lo anterior en consonancia con el Decreto No.10-2002-E, de fecha 5 de diciembre de 2002 Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en el ARTÍCULO 100.- RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ARTICULO 122 de la Ley Orgánica del Presupuesto y ARTICULO 4 SANCIONES ADMINISTRATIVAS del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

C: Comité Control Interno Institucional (COCODI)

C: Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)

C: Archivo Institucional

**CIRCULAR
STLCC-DV-011-2024**

PARA: **Secretaría General, Directores, Gerentes, Subgerentes, Jefes y Coordinadores de
Unidad**

Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

DE: **Jaime Turcios Oreamuno**

Secretario de Estado por Mandato de Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción



ASUNTO: **INVITACIÓN – LANZAMIENTO DEL SISTEMA 130**

FECHA: **04 de diciembre de 2024**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, deseándoles el mayor de los éxitos en tan delicadas funciones bajo el ejercicio de sus dignos cargos.

En conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción, esta Secretaría de Estado realizará el lanzamiento oficial del *Sistema de Denuncias Ciudadanas para Combatir la Corrupción (Sistema 130)*. Este mecanismo constituye un avance fundamental en el fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, permitiendo a la ciudadanía denunciar de manera directa y accesible actos que atenten contra la integridad del Estado.

De igual manera, en este evento realizaremos un conversatorio con los Poderes del Estado y Órganos Constitucionales sobre la instauración del *Sistema Nacional de Transparencia y Anticorrupción (SNTA)*, iniciativa que marcará un hito en la consolidación de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en el país; esfuerzo que se constituye como una materialización de las aspiraciones de la Presidenta Constitucional Iris Xiomara Castro de construir un Estado abierto.

En este sentido, les extiendo una cordial invitación a participar en dicho evento, mismo que se desarrollará el **lunes nueve (09) de diciembre del presente año**, en el Salón de Usos Múltiples de la Cancillería de la República (Bulevar Kuwait, contiguo al Palacio de la Justicia), en un horario de 09:30 a.m. a 12:00 m. De igual manera, solicitamos que pueda designar a diez (10) personas de la institución bajo sus dignos cargos para que puedan acompañarnos en el referido evento.

Finalmente, solicitamos que, de ser posible, puedan confirmar su participación a más tardar el día viernes 06 de diciembre de 2024 a la siguiente dirección de correo electrónico: transparencia@stlcc.gob.hn. Cualquier duda o consulta adicional, no dude en contactarnos al siguiente número de teléfono: +504 2209-5300 ext. 1300.

Sin otro particular, agradezco su atención a esta invitación y quedo a sus órdenes para consultas o coordinaciones adicionales.

Atentamente,

"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"

